

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8623 PALMA DE MALLORCA.

El Juzgado de lo Mercantil de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en procedimiento número 388/2008, por auto de 12 de noviembre de 2008, se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Instalaciones Miquel Cifre, Sociedad Limitada con CIF: B57246167, con domicilio en centro de principales intereses lo tiene en Plaza Ca les Munares, 6 bajos de Pollensa.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Mundo.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 26 de noviembre de 2008.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090016219-1